

Dec. No. 461-06 que deroga el Decreto No. 402-97 que declaró de utilidad pública una porción de terreno de 154,218 metros cuadrados en el Distrito Nacional, consistente en las instalaciones del Complejo Canófilo, conocido como El Canódromo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 461-06

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se deroga el Decreto No. 402-97 de fecha 15 de septiembre del 1997, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado dominicano de una porción de terreno con área de 154,218 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 102-B, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional y sus mejoras, consistentes en las instalaciones del Complejo Canófilo, conocido como “El Canódromo”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET), para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006), años 163 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 462-06 que nombra al Ing. Ramón Pérez Martínez, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, honorífico, Encargado de Asuntos Escandinavos.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 462-06